

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 6 de noviembre de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "FERRO ECUATORIANA S.A."

QUE el señor doctor Roque Bustamante, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 549, de 24 de septiembre de 1979, ha autorizado la inversión extranjera directa que en su equivalente a dólares norteamericanos, va a realizar la Compañía FERRO MEXICANA S.A., de nacionalidad mexicana, por la suma de QUI NIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 596.000,00) en la constitución de la Compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.";;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de A filiación a la Cámara de Industriales de Pichincha, con el N° 06-167, de 16 de noviembre de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00), dividido en SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor NOTARIO Segundo;

del Cantón Quito anoto al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", celebrada en esa Notaría el 6 de noviembre de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 163 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se inscriban, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "FERRO ECUATORIANA S.A.", celebrada el 6 de noviembre de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá - las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

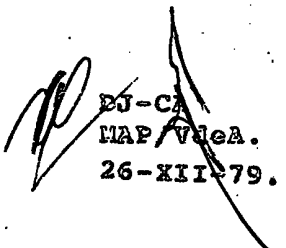
CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4 FEB. 1980

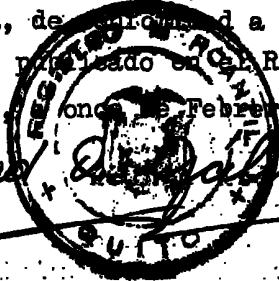

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 4 FEB. 1980
CERTIFICO.-


Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
MAP/VlaA.
26-XII-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 14 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, once de Febrero de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA.-



0891 1271

0891 1271